



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	o
Actas Certificadas de Cualquier Hecho o Acto Civil.					
DESCRIPCIÓN:		CODIGO DE CÉDULA:			
Las actas de los hechos y actos del Registro Civil expedidas conforme al Código Civil y a este Reglamento hacen prueba plena en todo lo que el/la Oficial en el desempeño de sus funciones da fe pública de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser invalidada por la autoridad que corresponda					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 23 del reglamento interior del registro civil			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta certificada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sid.edomex.gob.mx/sirabi/menu.html
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Copia de su CURP.			I		
II. Fecha de nacimiento		NO			
III. Copia de Acta de Nacimiento		NO	I	Artículo 74 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS			
COSTO:		Dependerá del tipo de acta		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando tenga un error en el libro, cuando no se encuentra registrado el usuario			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

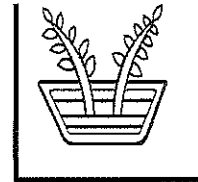
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil		Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Juana Alcántara Cruz	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:
			6
COLONIA:	El Centro	MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
761	7313125	118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?			
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?			
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica			
RESPUESTA:	No Aplica			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29 / 01 / 2025
C ERIK TOLENTINO REBOLLAR	LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	

Soyaniquilpan
de Juárez